

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

SERVICIO RIOJANO DE SALUD

Resolución de 19 de septiembre de 2019, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, complementaria a la Resolución de 15 de mayo de 2019, por la que se hizo pública la relación definitiva de personas que superaron el proceso selectivo y las plazas vacantes ofertadas de la categoría de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria de la Oferta de Empleo Público del año 2017

201909190073103

II.B.374

Por Resolución de 9 de julio de 2018 (Boletín Oficial de La Rioja 81, de 11 de julio), de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de la categoría de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria en el Servicio Riojano de Salud (E053).

Por Resolución de 15 de mayo de 2019 (Boletín Oficial de La Rioja 61, de 20 de mayo), de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, se hizo público el resultado definitivo del proceso selectivo.

Por Resolución de 18 de junio de 2019 (Boletín Oficial de La Rioja 75, de 24 de junio), se nombró Personal Estatutario Fijo del Servicio Riojano de Salud a las personas que superaron el proceso selectivo y se les asignaron las correspondientes plazas.

Vista la propuesta complementaria de nombramiento, de fecha 19 de septiembre de 2019, formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, esta Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE

Primero.- Hacer pública la relación complementaria de personas que han superado el proceso selectivo, que se adjunta como Anexo I a esta Resolución.

Segundo.- Publicar la relación de plazas vacantes que se ofertan y que se añaden a esta Resolución como Anexo II.

Tercero.-

1.- La petición de destino deberá efectuarse en el impreso de solicitud que se adjunta como Anexo III a esta Resolución. Igualmente, dicho impreso se facilitará en la Dirección de Recursos Humanos, sita en calle Bretón de los Herreros, 33, de Logroño y en la dirección de Internet: (www.riojasalud.es), en el apartado de recursos humanos.

2.- La solicitud de destino deberá presentarse en la Dirección de Recursos Humanos, calle Bretón de los Herreros, 33, de Logroño; en los registros de las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma de La Rioja; en el Registro del Servicio Riojano de Salud, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto.- El destino que se adjudique tendrá carácter definitivo.

Quinto.- En el plazo de quince días (15) hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de la presente Resolución, las personas que han superado el proceso selectivo deberán presentar en los mismos lugares citados en el apartado Tercero, punto 2 de esta Resolución, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento de Afiliación al Sistema de la Seguridad Social en el caso de ser titular del mismo.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.c) de la convocatoria, o fotocopia del documento acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras deberán aportar fotocopia del documento que acredite su reconocimiento oficial y validez en todo el territorio español.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitadas con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

d) Certificado médico expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Riojano de Salud, sito en la calle Piqueras, 98 (Hospital San Pedro). Para ello deberá ponerse en contacto con el citado Servicio a través del Teléfono 941.29.83.99.

e) Fotocopia del permiso de conducir B.

f) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, acreditativa de no estar condenada, mediante sentencia firme, por los delitos tipificados en los artículos 178 a 194 y 177 bis del Código Penal a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.- Si dentro del plazo fijado no presentasen la documentación exigida, o que del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2 de la convocatoria, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombradas personal estatutario fijo en el Servicio Riojano de Salud y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el punto Quinto de esta Resolución, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dicta la Resolución, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, o bien ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, todo ello de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 19 de septiembre de 2019.- La Dirección de Recursos Humanos (PSR 1 de marzo de 2013 Presidencia SERIS. Boletín Oficial de La Rioja 8 de marzo de 2013). La Dirección de Gestión de Personal, Pablo Jesús Ruiz Colás.

ANEXO I

Relación complementaria de personas que han superado el proceso selectivo

Categoría: Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria

Código de la Categoría: E053

Oferta de Empleo Público: año 2017

Acceso: Libre

Apellidos y Nombre	DNI	Fase Oposición	Fase Concurso	Puntuación Total
Marín Llanos, María José	****2886*	23,09	27,74	50,83

ANEXO II

Plazas vacantes que se ofertan

Categoría: Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria

Código de la Categoría: E053

Oferta de Empleo Público: año 2017

Plaza	Centro	Centro de Referencia	CIAS
E0530147	Unidad de Apoyo Área	Zona Básica de Salud de Haro	0701003653Q Médicos Refuerzo Área

ANEXO III

SOLICITUD DE PLAZA DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA EN EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL SERVICIO RIOJANO DE SALUD.

Convocatoria de 9 de julio de 2018, BOR nº 81, de 11 de julio de 2018

1.- DATOS DE IDENTIFICACION

PRIMER APELLIDO					
SEGUNDO APELLIDO					
NOMBRE					
N.I.F.					
FECHA DE NACIMIENTO		SEXO:	Hombre	Mujer	

2.- DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CALLE / PLAZA Y NÚMERO		C. POSTAL	
LOCALIDAD		TELF.	
PROVINCIA		NACIONALIDAD	
CORREO ELECTRONICO			

3.- PLAZAS QUE SE SOLICITAN

Orden de Preferencia	Plaza	Centro	Centro de Referencia	CIAS

Logroño, a ____ de _____ de 2019

Nombre, apellidos y DNI:

Firma:

ILMA. SRA. DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
C/ Bretón de los Herreros nº 33, 26071 Logroño (La Rioja)